



DTCI

202638500350831

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 17 de 2026

Señor(a)

JEISSON HERNANDEZ

Anonimo@anonimo.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500276432

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del segmento vial de la "TV 93 con calle 65 A", le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 10006926 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

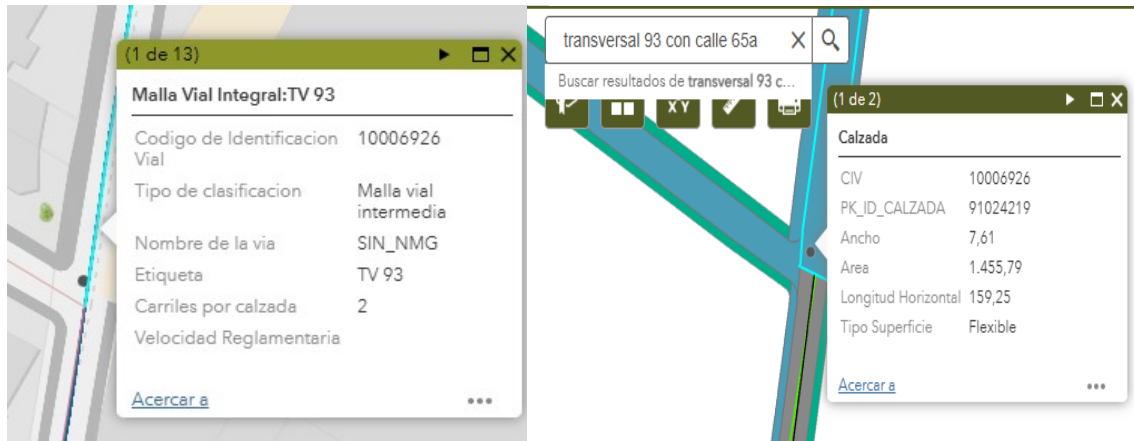
1



DTCI

202638500350831

Información Pública
Al responder cite este número



Si bien el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU podrá considerar la vía objeto de interés para una eventual intervención, siempre que esta se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos actualmente en ejecución y que se disponga de los recursos necesarios para su atención, a la fecha dicho segmento vial no se encuentra priorizado para ser intervenido.

En consecuencia, su atención corresponde a la Alcaldía Local de Engativá y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, según los cuales corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones de intervención sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y dentro del término legal, mediante el presente oficio se da traslado de su petición a la Alcaldía Local de Engativá y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, entidades ante las cuales podrá realizar el seguimiento correspondiente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

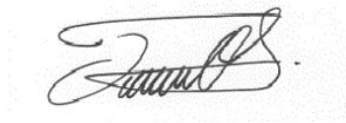
2



DTCI
202638500350831
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos que la información suministrada atienda de fondo su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 17-03-2026 10:10:39 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 71 73 A 44 - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: DANIEL SANTIAGO AMAYA ARREDONDO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3